



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción padronal indebida

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado a las personas objeto del presente expediente la situación de confirmación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero sin que haya sido posible notificar a los interesados.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero de los siguientes extranjeros que no han procedido a la confirmación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AFZAL		MOHSIN	08/01/1986
AGUILERA	QUINTERO	JAMES	15/09/1958
AMAYA	DIAZ	BEATRIZ E.	01/12/1990
BABENCO		OXANA	15/06/1977
DUNDEV		ALEXANDRA	03/12/2010
DUNDEV		ALEXANDRU	03/11/1980
ES SABBAR		ABDERRAHIM	01/02/1967
MURADYAN		RAZMIK	16/07/1987
NOMBERTO	ROMERO	JUAN CARLOS	06/09/1974
RAUDALES	OCHOA	MARTHA I.	20/10/1938
VASQUEZ		JOHANA RAQUEL	30/11/1988
WANG		XUMIAO	16/04/1978
ZARA		ALEXEI	07/12/1980

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 16 de abril de 2013.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)